PROCESO MINIMA CUANTIA N° MC-018-2019-GUAI
CONTRATO N°- 53 03 SEP 2019

Señor:
RAFAEL SANDOVAL PASSOS
C.C. N° 19.000.873 Expedida en Inírida (Guainía)
Dirección: Calle 19 N° 9 – 35 Comuneros
Teléfono:3103208244
Inírida

Cordial Saludo:

De manera atenta me permito manifestarle que **EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF**, ha decidido aceptar su oferta de fecha **Agosto 16 de 2019,** en Secop II, producto del consolidado de evaluación de propuestas, la cual de conformidad con lo previsto en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, articulo 94 de la Ley 1474 de 2011, Título I Capítulo V del Decreto 1510 del 2013 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la oferta y la presente comunicación, constituyen para todos los efectos el contrato estatal celebrado, que se regirá por las siguientes estipulaciones:

Hace parte integral de la presente aceptación de oferta, la propuesta presentada por el oferente en el portal único de contratación **Secop II.**

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACION Y EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES LOGISTICAS, CULTURALES, DEPORTIVAS, VACACIONALES Y RECREATIVAS CORRESPONDIENTES AL SISTEMA DE ESTIMULOS (PLAN DE BINESTAR SOCIAL LABORAL E INCENTIVOS) PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR DE LA REGIONAL GUAINIA.

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA PROPUESTA:

REGIONAL	COMPONENTE (CALIDAD DE VIDA LABORAL O PROTECCION Y SERVICIOS SOCIALES)	SUBPROGRAMA	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	FECHA A REALIZAR	RECURSOS ($)
GUAINIA	Calidad de vida laboral	Medición de clima laboral	Medición clima laboral	Medición de las variables de clima laboral para el año 2019	Enero a Noviembre	$ -
GUAINIA	Calidad de vida laboral	Intervención de Clima laboral	Intervención de Clima laboral	Ejecución de acciones de mejora del clima laboral	Enero a Diciembre	$ 200.000

GUAINIA	Calidad de vida laboral	Prepensionados	Prepensionados	Se llevarán a cabo actividades de integración así como talleres y conferencias a los Servidores que les falten 3 (tres) años por pensionarse (Hombres desde los 59 años – Mujeres desde los 54 años) en los siguientes temas, para la preparación del retiro: Proyecto de vida Experiencias vividas: Memoria y sabiduría Manejo del cambio Crecimiento personal y vida familiar Presupuesto finanzas e inversiones Charla Régimen Pensional De emprendedor a empresario Dirigido a los Prepensionados de la sede en el cual se realiza sensibilización y preparación para el retiro laboral de los servidores públicos.	Mayo	$ 150.000
GUAINIA	Calidad de vida laboral	Día Nacional del Servidor público	Día Nacional del Servidor público	Evento en el cual se llevarán a cabo acciones de capacitación orientadas al desarrollo de las capacidades y competencias de los Servidores Públicos, a la identificación e interiorización de los valores y vocación del servicio. Con el fin de adelantar programas, proyectos y actividades dirigidos a esta finalidad se declara el 27 de junio el día del Servidor Público. Propuesta actividades a desarrollar de acuerdo con las necesidades de cada regional: • Taller orientado al desarrollo de las capacidades y competencias de los servidores públicos, a la identificación e interiorización de los valores y vocación del servicio. • Acto protocolario de	Junio	$ 350.000

PÚBLICA

				entrega por antigüedad y pensionados.		
GUAINIA	Calidad de vida laboral	Competencias Comportamentales	Competencias Comportamentales	Se llevarán a cabo talleres encaminadas a fortalecer las competencias del saber hacer y del ser necesarios para que los servidores públicos desempeñen su labor con eficiencia y de manera productiva	Julio a Noviembre	$ -
GUAINIA	Calidad de vida laboral	Cultura Organizacional	Cultura Organizacional	Fortalecimiento de liderazgo organizacional.	Julio a Noviembre	$ -
GUAINIA	Protección y Servicios Sociales	Apoyo escolar	Apoyo escolar	Resolución 2398 de 2015, por la cual se modifica el programa de apoyo escolar para los hijos de los servidores públicos. Para la vigencia del 2019 se incrementó el 3.18% quedando por un valor de Ciento Cuarenta y Cuatro Mil Doscientos Cincuenta y Un Pesos M/cte ($ 144. 251.oo), por cada hijo máximo dos.	Marzo-Agosto	$ -
GUAINIA	Protección y Servicios Sociales	Deportivo	Rumba fitness	Actividad aeróbica dirigida con el fin de generar hábitos de estilos de vida saludable.	Abril	$ 286.000
GUAINIA	Protección y Servicios Sociales	Cultural y artístico	Día Nacional del Niño	Actividad lúdico-recreativa dirigida a los niños y niñas hijos de los servidores públicos con edades entre 6 meses y 12 años: DIA RECREATIVO ICBF.	Abril	$ 320.000

COPIA CONTROLADA

GUAINIA	Protección y Servicios Sociales	Cultural y artístico	Día de la familia	Actividades de integración familiar para los servidores públicos y su familia	Mayo	$ 1.345.000
GUAINIA	Protección y Servicios Sociales	Programa en Talleres Misionales	Programa en Talleres Misionales	Talleres misionales con el fin que los programas que se ofrecen a los niños, niñas y adolescentes cubran también a la población y/o familias que lo necesite al interior del ICBF.	Mayo	$ -
GUAINIA	Protección y Servicios Sociales	Recreativo y Vacacional	Vacaciones Recreativas	Vacaciones recreativas para los hijos de los servidores públicos en edades entre los 6 y los 17 años, programadas en los meses de julio, octubre (receso escolar) y Diciembre. Boletas de ingreso para niños entre 6 meses y 5 años, acompañados por sus padres en diciembre	Junio	$ 800.000
GUAINIA	Protección y Servicios Sociales	Vivienda	Feria de Vivienda	Realización de feria de la vivienda con apoyo de las cajas de compensación familiar, FNA, Ministerio de Vivienda y Constructoras	Julio	$ -
GUAINIA	Protección y Servicios Sociales	Deportivo	Torneos deportivos relampago	Realizar actividades deportivas como Minifutbol, Voleibol y Rally.	Julio	$ 1.821.930
GUAINIA	Protección y Servicios Sociales	Recreativo y Vacacional	Actividades de tipo ecológico - Caminatas	Caminatas a lugares donde se desarrollan actividades de tipo ecológico, una mensual para los Servidores públicos y familias	Agosto	$ 300.000
GUAINIA	Protección y Servicios Sociales	Promoción y prevención de la salud	Semana de la salud	Se requiere propiciar espacios durante una semana para la promoción de la salud de los servidores públicos de la Sede de la Dirección General, fomentando la participación activa y generando conciencia acerca de la importancia del auto cuidado de la salud. Actividades como: Talleres y charlas en temas de prevención, educación y promoción de la salud del servidor público. Jornadas de asesoría institucional en temas de salud. Actividades de prevención y promoción para disminuir casos de ausentismo laboral	Octubre	$ -

ICBF

				Jornadas de vacunación, sensibilización, lavado de manos, tamizajes de seno, Higiene oral, cardiovascular, entre otros. Concurso para bajar de peso		
GUAINIA	Protección y Servicios Sociales	Cultural y artístico	Aniversario ICBF	Exaltación por los 51 años del ICBF	Noviembre	$ 470.000
GUAINIA	Protección y Servicios Sociales	Bonos de integración Familiar	Bonos de integración Familiar	Se entregará bonos intercambiables para hijos de los servidores públicos con edades entre los 0 y los 25 años, por valor de $157.235 cada uno y para los servidores públicos que no tienen hijos en este rango de edad, se les entregará bonos por valor de $125.751 cada uno.	Diciembre	$ 4.297.044
GUAINIA	Protección y Servicios Sociales	Cultural y artístico	Novenas Navideñas	Actividad de integración por dependencias 16, 17, 18, 19, 20, 23 y 24 de diciembre	Diciembre	$ 792.000
GUAINIA	Estar bien es Bienestar	Vivamos la misión ICBF	Vivamos la misión ICBF	Inducción de personal nuevo, en donde se sensibiliza a los colaboradores que ingresan al ICBF, para que participen en actividades por los niños, niñas y adolescentes, en donde se viva la Misión ICBF. (visitas a los hogares comunitarios, fundaciones y/o centros zonales). una visita mensual	De acuerdo con ingreso de personal	$ 150.000

PUBLICA

GUAINIA	Estar bien es Bienestar	Campaña de buen trato	Campaña de buen trato	Generar espacios al interior del ICBF, en donde exista la buena comunicación, el respeto y las relaciones cordiales y armoniosas entre los colaboradores, por medio de correos masivos que permitan sensibilizar e incentivar en ellos conductas sociales que conlleven a un cambio positivo y al mejoramiento de las relaciones interpersonales, esto se realizará a través de puestas en escenas con personajes, carteleras, entre otros.	Mayo-Junio	$ -
GUAINIA	Estar bien es Bienestar	Olimpiadas del Saber	Olimpiadas del Saber	Actividad de conocimiento, destreza y habilidad, dirigida a nivel país, creada con el fin de motivar el aprendizaje de manera lúdica de los nuevos procesos estratégicos	Agosto	$ -
					Total	**$11.281.974**

Nota 1: Todos los productos alimenticios deberán servidos a la mesa en el lugar donde se desarrolle la actividad y las bebidas deben ser servidas frías, en los productos donde se tengas opciones se deberá acordad con la supervisión.

Nota 2: Para los eventos donde se requiera el traslado de los funcionarios del ICBF, para desarrollar la actividad el contratista deberá garantizar el servicio de transporte con vehículos en excelente estado.

Nota 3: aquellas actividades que no tienen precio, para su realización previamente deben ser concertadas con el supervisor del contrato.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA o su personal y el ICBF.
2. Contribuir y allegar a EL ICBF las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.
3. Participar y apoyar a EL ICBF en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato.

4. Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato.
5. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta EL ICBF a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
6. Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.
7. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del ICBF.
8. Mantener correctamente actualizados cada uno de los sistemas de información que maneje en desarrollo de su actividad.
9. Asumir un buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.
10. Devolver al ICBF, una vez finalizado la ejecución del contrato los documentos que en desarrollo del contrato se hayan producido, e igualmente todos los archivos que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones.
11. Colaborar con el ICBF en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento.
12. Utilizar la imagen del ICBF de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste. Salvo autorización expresa y escrita de las partes, no se podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.
13. Realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales) y parafiscales, de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes.
14. Respetar la política medioambiental del ICBF, política que incluye todas las normas internas sobre el uso de los recursos ambientales y públicos, como el agua y la energía, racionamiento de papel, normas sobre parqueaderos y manejo de desechos residuales.
15. Cumplir con las disposiciones establecidas en el Capítulo "Buenas Prácticas en la Gestión Contractual" del Manual de Contratación vigente.
16. Remitir al supervisor del contrato, dentro de los tres (3) días siguientes a la consignación, copia del documento donde conste la operación que, por concepto de reintegros, rendimientos financieros, multas o cualquier otro, se causen a favor de la Entidad en razón a la ejecución del contrato.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA se obliga a garantizar el cumplimiento de los servicios ofertados, que deben ser como mínimo los requeridos por el ICBF. Para los servicios descritos en este documento EL CONTRATISTA deberá:

1. Suministrar los elementos necesarios para desarrollar las actividades del programa de bienestar social para los funcionarios del ICBF regional Guainía, de conformidad a las solicitudes que le presente el supervisor.

2. Con el supervisor del contrato Definir y organizar los lugares donde se desarrollarán los talleres, capacitaciones (cursos informales), reuniones y actividades según lo establecido en el anexo técnico, garantizando su correcto funcionamiento.
3. Suministrar el servicio de transporte en los casos que se requiera para uno o más trayectos, según la necesidad y de acuerdo a las condiciones establecidas en el anexo técnico.
4. Proveer personal calificado para el desarrollo de las actividades y eventos que se desarrollen para la ejecución del contrato suscrito, de acuerdo con el anexo técnico.
5. En las actividades en las que participen niños, clasificarlos en grupos de edades según el tipo de actividad, de acuerdo con los parámetros establecidos por el ICBF.
6. Garantizar el ingreso (boleta, pasaporte, entre otros) de los niños, niñas, jóvenes, adolescentes designado por el Supervisor del contrato, a los diferentes sitios que se requieran para el desarrollo de las actividades programadas en lugares fuera de las instalaciones del ICBF.
7. Garantizar alimentación de calidad a los servidores públicos participantes de los diferentes eventos, de acuerdo con las condiciones establecidas en el anexo técnico.
8. Disponer de escenarios para práctica deportiva en condiciones apropiadas acorde a los requerimientos del deporte y que proporcionen seguridad para los servidores que los utilicen.
9. Elaborar un informe mensual detallado y consolidado, con los listados y el porcentaje de asistencia de los participantes de cada disciplina deportiva en donde se plasme la información de participación en las actividades planeadas y ejecutadas en el desarrollo del contrato.
10. Suministrar al ICBF los bonos, establecidos dentro del Plan de incentivos 2019, a nombre de los servidores, de acuerdo con el anexo técnico.
11. Garantizar el trámite oportuno para redimir los bonos de turismo, en las fechas establecidas por el servidor beneficiado, facilitando que los bonos de turismo puedan redimirse en diferentes opciones como planes, promociones de baja temporada, tiquetes aéreos o planes familiares a diferentes sedes a nivel nacional e internacional, teniendo en cuenta los beneficios que se tienen por ser afiliados a la caja
12. Garantizar la vigencia de los bonos por un término doce (12) meses, para ser redimidos por parte del servidor ganador, contados a partir de la fecha de recibo por el beneficiario.

OBLIGACIONES DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
OBLIGACIONES DEL EJE DE GESTIÓN DE CALIDAD

1. El operador/contratista debe referir el diseño e implementación de un procedimiento de personal idóneo y competente para el desarrollo de los servicios a contratar.
2. El operador/contratista debe socializar con el equipo que realizará las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Principios, Objetivos Estratégicos y Políticas de los Sistemas de Gestión).

OBLIGACIONES DEL EJE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

1. Socializar la Política de Salud y Seguridad en el Trabajo del ICBF, en virtud de la ejecución del objeto del contrato o convenio.

2. Garantizar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el trabajo durante la ejecución del contrato o convenio.
3. Garantizar que todos los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio se encuentren afiliados al Sistema de Seguridad Social, incluido los riesgos laborales.
4. Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
5. Realizar los exámenes médicos ocupacionales requeridos de acuerdo con las actividades propias del objeto contratado y la normatividad vigente.
6. Informar al ICBF los Accidentes de Trabajo y enfermedad Laboral – ATEL del personal a cargo del operador/contratista, reportados a la ARL y EPS, durante el plazo de ejecución del contrato o convenio.
7. Designar un brigadista para que haga parte activa del Plan de Emergencias y Contingencias del ICBF, así como garantizar la socialización de este Plan a los colaboradores vinculados por el contratista que prestan sus servicios en las sedes del ICBF.

PARA EL EJE AMBIENTAL

1. Cumplir con la política ambiental del ICBF, implementando buenas prácticas ambientales relacionadas con el ahorro y uso eficiente de agua, energía y papel, y manejo de residuos.
2. Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente.
3. Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado de los residuos orgánicos que se generen durante la ejecución del contrato.

OBLIGACIONES DEL EJE DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

Garantizar los procesos adecuados para la protección y confidencialidad de la información suministrada dentro de la permanencia y ejecución del presente contrato suscrito con el ICBF Regional Guainía.

OBLIGACIONES DEL ICBF

OBLIGACIONES GENERALES DEL ICBF

1. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
2. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
3. Efectuar la supervisión y seguimiento del presente contrato.
4. Cumplir con las demás señaladas en el artículo 4º de la Ley 80/1993 y otras normas concordantes

CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS:

El contratista deberá constituir como mínimo a favor del ICBF una garantía que podrá consistir en una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, en formato para entidades particulares, que otorgue los siguientes amparos y cumpla todas las condiciones que se señalan a continuación:

1. **Cumplimiento del Contrato:** En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más.

Se exigirán las garantías destinadas a amparar los perjuicios derivados del ofrecimiento, de conformidad con las disposiciones señaladas en la Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, y demás normas vigentes.

SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO

El ICBF podrá imponer multas por los retardos presentados, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, artículo 40 de la Ley 80 de 1993, artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.3.1.19 de Decreto 1082 de 2015 y demás normas aplicables, así:

- **MULTAS POR INCLUMPLIMIENTO:** A). Si durante la ejecución del contrato se produce un cumplimiento tardío o defectuoso de cualquiera de las obligaciones asumidas por el contratista, el ICBF podrá conminar su cabal cumplimiento a través de la imposición de multas diarias y sucesivas, del cero punto uno por ciento (0.1%) del valor del contrato, por cada día transcurrido desde la fecha en que se debió ejecutar la prestación contractual debida, hasta que se verifique su cumplimiento. B). El valor acumulado de las multas impuestas al Contratista no podrá superar el quince por diez (10%) del valor del contrato. C) El pago o compensación del valor de las sanciones impuestas no exonerará al contratista de la obligación de cumplir con el objeto contratado. E). La imposición de multas como mecanismos coercitivo sancionatorio no impedirá la reclamación de perjuicios por parte de la entidad contratante. F). El contratista autoriza que el ICBF descuente del saldo a su favor, el valor correspondiente a las multas que se llegaren a causar.
- **CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA**. A) En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total del contrato, el ICBF podrá hacer efectiva una pena, como tasación anticipada de perjuicios, por un monto del 30% del valor del contrato. B) En el evento que el contrato sea ejecutado de manera parcial y el contratista incumpla de manera absoluta cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato, el ICBF podrá hacer efectiva una pena equivalente al 3% del valor del contrato, como tasación anticipada de perjuicios, por cada obligación específica incumplida de manera absoluta. C) Si el contratista incumple de manera absoluta diferentes obligaciones específicas del contrato, la imposición de las penas no podrá en todo caso superar el 21% del valor del contrato. D) Si el contratista ejecuta de manera parcial o defectuosa cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato y la entidad acepta recibir parcialmente la obligación adeudada, en dicho caso el contratista tendrá derecho a que se reduzca proporcionalmente la pena del 3%, tomando en consideración el grado de ejecución de la obligación ejecutada imperfectamente. E) Si el contratista ejecuta de manera tardía cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato, el ICBF podrá hacer efectiva una pena, como tasación anticipada de perjuicios, por un monto del cero punto uno por ciento (0.1%) del

COPIA

valor del contrato, por cada día transcurrido desde la fecha en que se debió ejecutar la prestación contractual debida, hasta que se verifique su cumplimiento, sin que el valor de la pena pueda exceder el 3% del valor del contrato. F). El cobro de la cláusula penal pecuniaria no impedirá que el ICBF reclame judicialmente la totalidad del valor de los perjuicios causados en lo que exceda del valor de la cláusula penal pecuniaria. G) El contratista autoriza que el ICBF descuente de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a la cláusula penal pecuniaria.

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 15 de diciembre del 2019 o hasta agotar presupuesto lo que primero ocurra, contados a partir de la expedición del oficio de perfeccionamiento y legalización del contrato.

Se perfecciona con la firma del ordenador del gasto y requiere para su legal ejecución la aprobación de las garantías y la expedición del Registro Presupuestal de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

VALOR DEL CONTRATO:

el valor del contrato resultante será hasta por el valor del presupuesto oficial que para este caso corresponde a la suma de **ONCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/cte. ($ 11.281. 974.oo)incluido IVA** y todos los costos asociados al contrato y demás impuestos de ley, el cual se ejecutará como una bolsa de recursos según la necesidad del ICBF, conforme a los precios ofertados por el proponente adjudicatario del presente proceso.

APROPIACIÓN PRESUPUESTAL
El valor del contrato resultado del presente proceso se encuentra respaldado por el certificado de disponibilidad presupuestal N° 7419 del 08 de Marzo de 2019 que se relaciona a continuación:

Ítem	Unidad ejecutora	Dependencia	Posición catalogo del gasto	Fuente	recurso	valor
1	41-06-00-094 Dirección Regional Guainía	41-06-00-094 Dirección Regional Guainía	A-02-02-02-009 servicios para la comunidad, sociales y personales	propios	27	$11.281.974

LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO
El lugar de ejecución del contrato será en el establecimiento de comercio, donde el contratista preste el servicio en la ciudad de Inírida, Departamento del Guainía.

El domicilio contractual será la ciudad de Inírida Departamento del Guainía.

FORMA DE PAGO

Se pagará al contratista en pagos contra entrega de los bienes adquiridos entregados y/o servicios prestados debidamente aprobados por el supervisor del contrato, previa entrega de la factura acompañada de los soportes y evidencias de los servicios efectivamente prestados, y certificación de cumplimiento firmada por el supervisor del contrato.

Los pagos se realizarán previa la presentación de certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

El pago se realizará dentro de los **treinta (30)** días hábiles siguientes a la radicación de la factura y la certificación de cumplimiento previa disponibilidad del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja).

Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s), o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Todos los pagos se realizarán conforme al PAC del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

SUPERVISOR:
La supervisión del contrato estará a cargo del coordinador del Grupo De gestión de soporte, quien ejercerá la supervisión de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011, el Manual de Contratación, el Manual de Supervisión, y demás normas internas expedidas del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF. En todo caso, el ordenador del gasto podrá modificar unilateralmente la designación del supervisor, para lo cual comunicará por escrito al supervisor designado, con copia al expediente contractual.

Para constancia se firma en Inírida a los 03 SEP 2019

atentamente,

GABRIEL AMADO AGON
Director Regional Guainia ICBF

Proyectó: Julian D. Perez Requiniva
Coordinador Grupo Gestion De Soporte